



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ORIENTACIÓN

NORMATIVA DE LA TEMPORADA DE 2025



ÍNDICE

PREÁMBULO	1
CAPÍTULO 1 GENERALIDADES	2
ART. 1 ORGANIZACIÓN	2
ART. 2 CALENDARIO.....	2
ART. 3 LUGAR DE CELEBRACIÓN.....	2
ART. 4 MAPAS.....	2
ART. 5 PARTICIPANTES.....	3
ART. 6 REGULACIÓN AMBIENTAL.....	3
ART. 7 PREMIOS.....	4
ART. 8 PATROCINIO Y COLABORACIÓN	4
ORGANIZACIÓN DE PRUEBA.....	4
ART. 9 SOLICITUD DE UNA COMPETICIÓN.....	4
ART. 10 PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN	5
ART. 11 INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETICIÓN.....	5
ART. 12 INSCRIPCIONES.....	6
ART. 13 CRONOMETRAJE.....	6
ART. 14 PERMISOS	6
ART. 15 RESULTADOS	7
ART. 16 JUECES	7
ART. 17 CAMBIO DE FECHA O MAPA.....	8
ART. 18 ANULACIÓN DE PRUEBA.....	8
COMPETICIONES.....	9
ART. 19 LIGAS A CELEBRAR.....	9
ART. 20 CAMPEONATOS DE MADRID DE ORIENTACIÓN	9
ART. 21 CAMPEONATOS DE MADRID A CELEBRAR.....	9
LIGAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.....	10
ART. 22 CATEGORÍA DE PARTICIPACIÓN	10



ART. 23	NUMERO DE CARRERAS PUNTUABLES PARA LA CLASIFICACIÓN FINAL.....	10
ART. 24	CLASIFICACIÓN FINAL DE LAS LIGAS.....	10
ART. 25	PUNTUACIÓN DEL PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN Y JUECES	10
ORIENTACIÓN A PIE		12
ART. 26	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	12
ART. 27	CATEGORÍAS.....	12
ART. 28	RECORRIDOS.....	13
ART. 29	AGRUPACIÓN DE CATEGORIAS Y RECORRIDOS.....	14
ART. 30	CAMPEONATO DE MADRID DE ORIENTACIÓN A PIE.....	14
ART. 31	CAMPEONATO DE MADRID DE RELEVOS CLÁSICOS.....	15
ART. 32	CAMPEONATO DE MADRID DE NOCTURNA.....	15
ART. 33	CAMPEONATO UNIVERSITARIO DE MADRID DE ORIENTACIÓN.....	16
ART. 34	PUNTUACIÓN DE PRUEBA	18
LIGA DE MADRID DE SPRINT		19
ART. 35	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	19
ART. 36	CATEGORÍAS.....	19
ART. 37	RECORRIDOS.....	20
ART. 38	AGRUPACIÓN DE CATEGORÍAS Y RECORRIDOS.....	20
ART. 39	CAMPEONATO DE MADRID DE SPRINT	20
ART. 40	CAMPEONATO DE MADRID DE KNOCK-OUT SPRINT	21
ART. 41	CAMPEONATO DE MADRID DE RELEVOS MIXTOS.....	21
ART. 42	PUNTUACIÓN DE PRUEBA	22
LIGA ESCOLAR DE MADRID DE ORIENTACIÓN A PIE.....		23
ART. 43	LIGA ESCOLAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID O-PIE.....	23
LIGA DE MADRID DE MTBO.....		24
ART. 44	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	24
ART. 45	CATEGORÍAS.....	24
ART. 46	RECORRIDOS Y AGRUPACIÓN DE CATEGORÍAS.....	24
ART. 47	CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE MTBO.	25
ART. 48	PUNTUACIÓN	25



LIGA DE MADRID DE TRAIL-O	26
ART. 49 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	26
ART. 50 CATEGORÍAS	26
ART. 51 RECORRIDOS Y AGRUPACIÓN DE CATEGORÍAS.....	26
ART. 52 CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE TRAIL-O.	27
ART. 53 PUNTUACIÓN	27
LIGA DE MADRID DE ROGAINE	28
ART. 54 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	28
ART. 55 CATEGORÍAS	28
ART. 56 RECORRIDOS Y AGRUPACIÓN DE CATEGORÍAS.....	28
ART. 57 CAMPEONATO DE MADRID DE ROGAINE.....	29
ART. 58 CLASIFICACIÓN	29
ART. 59 PUNTUACIÓN	29
ART. 60 MATERIAL OBLIGATORIO	30
CAPÍTULO 11 – LIGA DE MADRID DE RAIDS DE AVENTURA.....	30
ART. 61 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	31
ART. 62 CATEGORÍAS DE LAS PRUEBAS DE RAID DE AVENTURA.....	32
ART. 63 CAMPEONATO DE MADRID DE RAID DE AVENTURA.....	33
ART. 64 PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN	33
ANEXO I – DEPORTE DE ORIENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	I



PREÁMBULO

La presente normativa tiene por finalidad regular las competiciones oficiales de la Federación Madrileña de Orientación (FEMADO) para la temporada 2025; Liga de la Comunidad de Madrid de cada modalidad, Campeonatos de la Comunidad de Madrid de cada modalidad y cualquier otra competición que contemple el Reglamento de Competición vigente.

El objeto de la normativa es garantizar la justicia y equidad en las competiciones oficiales de la FEMADO y la ordenación de estas. Por ello, es fundamental que los competidores, organizadores, jueces, componentes de los Jurados Técnicos, etc., conozcan el Reglamento de Competición de la FEMADO y las presentes Normas, y respeten las decisiones de los órganos encargados de su interpretación y aplicación: Jueces, Dirección Técnica y comités federativos correspondientes.

A las competiciones oficiales de la FEMADO les será de aplicación, con carácter complementario, la normativa de la Federación Española de Orientación (FEDO).

Los objetivos de la FEMADO y de estas normas son:

- Difundir la Orientación como modalidad deportiva en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- Difundir la cultura del juego limpio, el respeto a la naturaleza, el rechazo al racismo, la xenofobia y la intolerancia.
- Preparar a los/las deportistas de la FEMADO para que puedan competir en las mejores condiciones, tanto en las competiciones de la Liga Española, como en las diferentes modalidades del Campeonato de España de Orientación.
- Ser la base para la elaboración, al final de la temporada, de un Ranking, que recoja los méritos deportivos de los deportistas adscritos a los Clubes que pertenezcan a la Federación Madrileña de Orientación y una clasificación de Clubes por participación y meritos de sus federados.

La Federación Madrileña de Orientación, como institución responsable de esta normativa, se compromete a velar por su cumplimiento y que todos los/las participantes en sus competiciones, tengan el máximo respeto por el Medio Ambiente, aportando regulación al efecto, que se recoge como anexo a estas normas, y será de obligado cumplimiento; en concreto, los competidores tienen la obligación de evitar daños a las plantas, animales, vallas, cercados, edificaciones, manteniéndose fuera de las áreas de reforestación.



CAPÍTULO 1 GENERALIDADES

ART. 1 ORGANIZACIÓN

La organización de las pruebas oficiales de Orientación corresponde a la Federación Madrileña de Orientación. La organización de pruebas oficiales podrá ser delegada en uno o varios clubes.

Al menos el cincuenta por ciento (50%) de los clubes organizadores deben tener licencia de club FEMADO.

En cada prueba delegada se fijará un club adscrito a la FEMADO que asuma las funciones de club organizador principal (Art. 15.a del RC). El resto de los clubes de la prueba en cuestión serán clubes coorganizadores.

En caso de pruebas conjuntas con otras Ligas, si es en provincias limítrofes a Madrid, el club organizador principal será el designado por la federación territorial correspondiente al terreno donde se celebra, que aunque no esté adscrito a la FEMADO, deberá de cumplir los requisitos que marca el RC y la normativa de temporada de la FEMADO, excepto acuerdos en horas de salida, precios y reajustes en categorías B.

ART. 2 CALENDARIO

El calendario oficial de competición 2025 será confeccionado por la Dirección Técnica de la FEMADO.

Según el Artículo 12 del Reglamento de Competición se publicará un proceso para la elaboración.

El calendario oficial de competición 2025 se mantendrá actualizado y publicado en el sitio web de la federación con constancia de los cambios y variaciones que se sucedan.

ART. 3 LUGAR DE CELEBRACIÓN

Las pruebas valederas para cualquiera de las competiciones de Orientación organizadas por la FEMADO se celebrarán en el mapa correspondiente al lugar designado en el Calendario, el cual podrá estar dentro o fuera de los límites de la Comunidad de Madrid.

En el momento que se conozca la utilización de una zona para la realización de una prueba quedará prohibido el acceso a la misma para entrenamientos o competiciones de Orientación en cualquiera de sus modalidades desde treinta días antes del comienzo de la prueba.

ART. 4 MAPAS

Según el Artículo 16 del Reglamento de Competición se establecen a continuación las normativas cartográficas que deben cumplir los mapas empleados en las pruebas del calendario oficial de competición 2025.

- Pruebas de Orientación a Pie, excepto modalidad Sprint: ISOM 2017-2
- Pruebas de Orientación a Pie, modalidad Sprint: ISSproM 2019-2
- Prueba de Orientación en Bicicleta de Montaña (MTBO): ISMTBO 2022 Rev. 2

Las pruebas de Rogaine, Trail-O se consideran a efectos de cartografía O-Pie, con las adaptaciones propias de la modalidad en la confección y prácticas habituales.

Se usarán preferentemente zonas de competición nuevas o que no hayan sido empleadas en la temporada anterior.

Cualquier prueba del calendario oficial de competición 2025 que requiera modificaciones de la norma estipulada o emplear una versión anterior debe ser justificado y autorizado por la Dirección Técnica.

Para pruebas oficiales no se admitirán mapas nuevos o distintos realizados sobre otros (propiedad de otros Clubes) que estén en uso y a disposición de pruebas oficiales de la FEMADO.

Los mapas nuevos o distintos realizados sobre otros más antiguos en uso a disposición de la FEMADO, solo podrán usarse para actividades oficiales si hay acuerdo con el club propietario del mapa original, se paga el canon correspondiente y es autorizado por la Dirección Técnica.



ART. 5 PARTICIPANTES

Es inexcusable tener una licencia de Orientación en vigor para poder participar en una prueba del calendario oficial de competición 2025 o estar mutualizado en alguno de los programas escolares de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Las personas extranjeras que deseen participar en alguna prueba del calendario oficial de competición 2025 pueden presentar la licencia deportiva de otra federación nacional de Orientación.

Toda aquella persona que no tenga licencia de temporada para Orientación en vigor podrá suscribir un seguro de prueba. Las personas con seguro o licencia de prueba se considerarán “No Federados”.

Todos los federados que participen con licencia de temporada FEMADO de Orientación podrán formar parte del ranking. Excepcionalmente podrán puntuar en el RANKING los federados con Licencia de temporada de otras federaciones territoriales previo pago del canon establecido por la FEMADO y con las condiciones que esta determine.

Las personas que compitan como No Federados no aparecerán en ranking y solo podrán participar en los recorridos “OPEN”.

ART. 6 REGULACIÓN AMBIENTAL

Los jueces, además de las funciones asignadas en el Reglamento de Competición de la FEMADO, vigilarán expresamente que la organización de cada prueba cumpla al menos con los siguientes requisitos ambientales; para ello, supervisará específicamente las siguientes cuestiones:

- Que la organización cuente con la autorización de todas las administraciones implicadas; y en caso de utilizar zonas privadas, la de los propietarios de las fincas afectadas.
- La ubicación del aparcamiento en zonas urbanas o próximas a las mismas y a ser posible sobre zona asfaltada. En los mapas alejados de cascos urbanos se identificarán de forma clara estas ubicaciones, y deberán contar con el correspondiente permiso de la autoridad competente.
- La ubicación de la salida y meta en zonas donde el suelo ya haya sido sometido a un proceso de pisoteo y este desnudo o compactado.
- Que no se usen fundas de plástico para la protección de los mapas.
- Que las zonas prohibidas por criterios ambientales queden perfectamente delimitadas en el mapa; y se realicen los trazados de tal forma que se eviten cruzar estas zonas
- La necesidad que la organización difunda entre todos los participantes la información ambiental más relevante sobre el entorno de la carrera, prestando especial atención a la conducta ambiental que debe seguirse durante la carrera.
- La elaboración por parte de la organización de un plan de limpieza que prevea la recogida por separado de residuos y comprobara que se retiran los residuos que pueda haber generado la competición.
- Comprobará que no se utilizan o instalan ningún tipo de estructura o elemento que deje huella permanente en el medio; así como que no vierten ni abandonan objetos o residuos sólidos o líquidos fuera de los lugares habilitados. Retirar y trasladar a puntos de recogida de basuras todos los elementos y residuos producidos en las zonas de asistencia, salida o meta.

El juez de la prueba cumplimenta un cuestionario donde valorará la gestión ambiental del evento prestando especial atención a medidas ambientales innovadoras que puedan servir de ejemplo para otras competiciones.



ART. 7 PREMIOS

La FEMADO hará las gestiones necesarias para que los tres primeros clasificados en cada categoría del Campeonato de la Comunidad de Madrid, y en el ranking, de las distintas Ligas de la Comunidad de Madrid, reciban el premio acreditativo de su resultado como ganadores de las citadas competiciones; siempre y cuando pertenezcan a clubes adscritos a la FEMADO; en un acto al que deberá darse el máximo realce.

Aquellos deportistas que se ausenten sin motivo justificado de las Ceremonias de Entrega de Premios, bien de las promovidas por la Federación o las que realicen los Clubes organizadores, perderán los derechos a los premios que les pudieran corresponder. En caso de tener que ausentarse por motivo justificado, lo comunicarán al Juez de la Prueba o, en su ausencia al director de esta, pudiendo autorizar al juez o el director de prueba a que el premiado designe a otra persona para recogerlo en su nombre.

ART. 8 PATROCINIO Y COLABORACIÓN

Tanto la FEMADO como el Organizador podrán recabar la colaboración y el patrocinio de aquellas entidades, tanto públicas como privadas, que consideren oportunas, con la única excepción de lo contemplado en el Reglamento de Competición de la FEMADO.

ORGANIZACIÓN DE PRUEBA

ART. 9 SOLICITUD DE UNA COMPETICIÓN

Los clubs interesados en organizar una prueba, perteneciente a cualquiera de las modalidades amparadas por la FEMADO, deberán aportar la información que se requiera en el formulario de solicitud de pruebas que se edite para cada temporada; y que como mínimo deberá incluir: fecha y lugar de celebración, responsable de la prueba, trazador y técnico de cronometraje de esta.

La FEMADO comunicará por medio de la página WEB y por correo electrónico a los diferentes clubs, los plazos de presentación del proyecto de las diferentes ligas y el formato de solicitud a la Dirección Técnica de la FEMADO.

Posteriormente se publicará un calendario provisional con las pruebas que componen los diferentes campeonatos y ligas de Madrid.

Los criterios para la asignación de pruebas serán los siguientes en este orden:

- Garantías de buena organización valorada por la Dirección Técnica en organizaciones anteriores.
- Mapa donde se solicita (permisos, valor y calidad técnica considerada por la Dirección Técnica, tiempo que se lleva sin correr en la zona).
- Mayor número de colaboraciones y organización de actividades para la FEMADO
- Experiencia del personal técnico que actuara en la organización.
- Número de licencias del club solicitante.
- Antigüedad del Club adscrito a la FEMADO.



ART. 10 PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN

La organización de cada prueba deberá contar con el personal suficiente para el desarrollo de esta y contar con el personal técnico con la acreditación expedida por la FEDO o la FEMADO, que le permita el desarrollo de su actividad. En caso de ligas conjuntas fuera de la Comunidad de Madrid, se regirá por las normas de esa federación.

El director de prueba será el responsable de la competición y representante del club organizador.
(en concordancia con el Art. 19 del RC)

En el año de vigencia de esta norma se exigirá la acreditación correspondiente para los puestos de: (extraído del Art. 20 del RC)

- Técnico/a de Cronometraje
- Trazador/a
- Dirección de prueba

La dirección de la prueba remitirá una relación de las personas que vayan a participar en tareas de organización y que opten al ranking, a los que se les computará dicha participación como organización puntuable. Dicha relación debe contener, como mínimo, los siguientes datos: Nombre y Apellidos, Número de Licencia y Categoría en la que está compitiendo, Club y cometido que ha desarrollado en la Organización. Ese listado será corroborado por el juez de la prueba.

La Dirección Técnica podrá habilitar de manera justificada a otra persona federada en el club organizador para ejercer como Dirección de Prueba y evitar solapamiento de funciones en una prueba.

ART. 11 INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETICIÓN

Se publicará un pre-boletín (boletín 0) como mínimo quince (15) días antes de la fecha de la prueba.

Este boletín contendrá la información básica de la prueba incluyendo la información técnica de cartografía/mapa, horarios aproximados, personal de organización, ubicación de acceso al centro de competición. Será enviado a la Dirección Técnica para su publicación.



El Boletín 1 será publicado el miércoles de la semana anterior a la prueba. El boletín 1 debe ser aprobado previamente por el juez de la prueba en base al Art. 25 del RC. En caso de encontrar algún inconveniente en su contenido lo debe comunicar a la Dirección Técnica de la FEMADO.

El boletín definitivo será publicado como muy tarde dos días antes de la fecha en la que se realiza la prueba.

Para ser revisado cualquiera de los documentos deberán ser enviados con tres días de antelación. Se podrá exceptuar aquella información que dependa del cierre de inscripciones en el caso del boletín definitivo.

Además, el Club organizador, podrá publicar en su página web y en aquellos medios de difusión que estime oportunos, toda aquella información sobre la prueba que estime conveniente.

ART. 12 INSCRIPCIONES

La inscripción a las pruebas se realizará con el sistema Oficial que determine la FEMADO.

La fecha de finalización del plazo de inscripción será determinada por la organización, no pudiendo ser más tarde de las 23:59 del martes de la semana en que se realice la prueba.

ART. 13 CRONOMETRAJE

El sistema de cronometraje empleado para todas las competiciones oficiales de la FEMADO será el SportIdent. El uso de otros sistemas podrá autorizarse en aquellas pruebas que no pertenezcan a una Liga o Campeonato de Madrid.

El sistema informático elegido debe poder emitir un archivo de resultados para computar el ranking de la disciplina en cuestión de manera fiable y rápida.

Cada participante es el responsable de gestionar la activación y el uso correcto de su tarjeta electrónica utilizando el protocolo establecido por el Reglamento de Competición de la FEMADO y los medios proporcionados por la organización de la prueba.

La responsabilidad sobre el funcionamiento y el uso correctos de las Tarjetas SI es del participante; no haciéndose responsables ni la FEMADO ni los Organizadores de las Pruebas de un uso y/o funcionamientos incorrectos por causas ajenas a ellos.

ART. 14 PERMISOS

Es responsabilidad de la Organización el contar con los permisos correspondientes para la celebración de la prueba; debiendo ser asesorada la petición de los mismo por la FEMADO, siguiendo la guía establecida.

Se requerirán los permisos correspondientes al lugar de celebración (administración local y/o autonómica) y a la entidad club o persona propietaria del mapa originario donde se desarrollará la competición si no coincide con la entidad organizadora, no podrán usarse mapas realizados sobre otros ya en uso propiedad de otros clubes, sin la autorización y pago de canon correspondiente al propietario del mapa más antiguo en uso y a disposición de la FEMADO. La FEMADO velará y protegerá el patrimonio de sus clubes.

Por regla general se solicita a:

- Ayuntamiento, en el caso de que el desarrollo de la actividad deportiva discurra dentro del propio término municipal del Ayuntamiento.



- Comunidad de Madrid, en el caso de que el desarrollo de la actividad deportiva discurra por más de un término municipal de dicha Comunidad Autónoma (además, se debe contar con el permiso municipal) Ley 17/1997.
- Si el mapa está fuera de la Comunidad de Madrid, solicitará el permiso a la federación territorial correspondiente del terreno del mapa, así como a las autoridades regionales y locales correspondientes.

Los permisos se solicitarán con la antelación suficiente; se recomienda solicitarlos al menos 3 meses antes de la fecha de celebración de la prueba.

En el caso que los organizadores de una prueba no tengan los permisos que corresponde antes del comienzo de esta, se cambiara la zona y el organizador si fuera necesario, o se anulara (por decisión técnica).

ART. 15 RESULTADOS

Tras el cierre de meta los resultados serán emitidos por la organización como provisionales al juez de prueba y publicados por la organización a través del sitio web de la Federación.

Si todos o algún recorrido fuese anulado se aplicará a todos los/las participantes afectados el mismo criterio de puntuación que al personal de organización. No contabilizará dicha prueba a efectos del máximo de organizaciones que puede realizar un/a deportista.

Si algún/a deportista se viese afectado con un error en tarjeta por motivo considerado ajeno a él se aplicará el mismo criterio que en el párrafo anterior

ART. 16 JUECES

Una vez aprobado el calendario de la presente temporada, el Comité Técnico de Jueces, procederá a nombrar los jueces para cada prueba oficial.

Los Jueces actuaran siempre por delegación del Presidente FEMADO (art. 5º Estatutos), a través de la Dirección Técnica se les marcará los objetivos que se pretenden conseguir, organizándose estos mediante su comité para llevar a cabo lo indicado.

En caso de no haber jueces disponibles para una competición, la dirección técnica podrá designar un comité encargado de las funciones propias del juez.

Se realizará una vigilancia exhaustiva del cumplimiento de la normativa medioambiental con apoyo de lo establecido en el Anexo II.

Los jueces podrán solicitar el mapa y los trazados a los organizadores para su revisión; recibirán la información de la planificación del centro de competición, asesorando a la organización, e informando a la Dirección Técnica en el caso de que haya algún problema.

Si no realizan la revisión del mapa y trazados, podrán participar en la prueba para la que han sido designados.



ART. 17 CAMBIO DE FECHA O MAPA

Los cambios de fecha, terreno y/o mapa de celebración de una prueba oficial se solicitarán formalmente a la Comisión Delegada para su valoración y votación.

La solicitud se remitirá por correo electrónico a la Secretaría de la federación.

La justificación de la solicitud ha de ser siempre por motivos ajenos a la organización debidamente acreditados. Se podrá efectuar la comunicación hasta veinte (20) días antes de la fecha de la prueba.

La Dirección Técnica elaborará un informe sobre la solicitud relativa a sus competencias de normativa, calendario, etc. para la valoración de la Comisión Delegada.

ART. 18 ANULACIÓN DE PRUEBA

La Dirección de Prueba podrá solicitar la anulación de una prueba cuando surjan causas de fuerza mayor y/o ajenos a la propia organización.

En caso de considerarse que existe plazo suficiente para la modificación de la prueba o que los motivos no son aptos la Federación podrá considerar que se produce una renuncia de la delegación otorgada al club organizador. La Federación podrá asignar la prueba a otro club e imponer una penalización con vistas a otras solicitudes.

Cuando una prueba no cumpla la normativa, los plazos o las directrices técnicas marcadas por la Dirección Técnica, se hará un seguimiento a la organización y en el caso de reiteración en el incumplimiento, la FEMADO podrá anular la prueba en el calendario, o mantenerla sin que sea puntuable para la liga correspondiente, o asignarle la organización a otro club.

COMPETICIONES

ART. 19 LIGAS A CELEBRAR.

Durante la presente temporada se podrán celebrar las siguientes Ligas de Orientación de Madrid:

Modalidades/pruebas individuales:

- Liga de Madrid de Orientación a Pie
- Liga de Madrid de MTBO
- Liga Escolar de Orientación
- Liga de Madrid de Sprint (O-Pie)
- Liga de Madrid de Trail-O

Modalidades/pruebas en grupo:

- Liga de Madrid de Rogaine
- Liga de Madrid de Raids de Aventura

Cualquiera de ellas debe incluir al menos tres pruebas válidas entre las ya realizadas y las pendientes de realizar para poder mantener el estatus de Liga de Madrid.

ART. 20 CAMPEONATOS DE MADRID DE ORIENTACIÓN.

Los Campeonatos de la Comunidad de Madrid de Orientación en sus distintas modalidades, son las competiciones oficiales para otorgar los Títulos de Campeón y Campeona individual de la Comunidad de Madrid en cada modalidad, y en las categorías y distancias correspondientes.

ART. 21 CAMPEONATOS DE MADRID A CELEBRAR.

Durante la presente temporada, se celebrarán los siguientes Campeonatos de Orientación de la Comunidad de Madrid:

Modalidades/pruebas individuales:

- Campeonato de Madrid de Larga Distancia (O-Pie)
- Campeonato de Madrid de Media Distancia (O-Pie)
- Campeonato de Madrid de Sprint (O-Pie)
- Campeonato de Madrid de KnockOut Sprint (O-Pie)
- Campeonato de Madrid de Nocturna (O-Pie)
- Campeonato de Madrid de MTBO
- Campeonato de Madrid de Trail-O
- Campeonato Universitario de Madrid de Orientación (O-Pie)

Modalidades/pruebas por equipos:

- Campeonato de Madrid de Relevos Clásicos (O-Pie)
- Campeonato de Madrid de Relevos Mixtos (O-Pie)
- Campeonato de Madrid de Rogaine
- Campeonato de Madrid de Raid de Aventura

Modalidades de promoción

La FEMADO podrá convocar pruebas que se denominen Campeonato de Madrid de la disciplina o modalidad en cuestión para pruebas no contempladas y de carácter puramente lúdico o promocional.

**LIGAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID****ART. 22 CATEGORÍA DE PARTICIPACIÓN**

Un/a deportista sólo puede puntuar en una categoría de cada una de las Ligas de Madrid en las que se inscriba. Se considera tal categoría aquélla en la que participe por primera vez en la Liga en cuestión

Un/a deportista que participe en una categoría distinta a aquella en la que está puntuando en la Liga de Madrid no se tendrá en cuenta a efectos de clasificación y cálculo de puntuación del resto de competidores de dicha categoría y no obtendrá puntuación alguna.

Todas las edades aplicables a las categorías se calculan mediante la diferencia en números enteros entre el año en vigor y el año de nacimiento, sin atender a la fecha exacta de nacimiento.

En el caso de deportistas menores de edad al inicio de la temporada solo podrán competir en su categoría o un nivel de edad superior. Se considera MF-21A el nivel superior a MF-18.

ART. 23 NUMERO DE CARRERAS PUNTUABLES PARA LA CLASIFICACIÓN FINAL

La clasificación de una liga se establecerá ordenando la suma los “m” mejores resultados cada deportista. El valor de “m” se obtiene multiplicando el número total de pruebas contempladas en la liga por $2/3$ y redondeando el resultado al número entero más cercano. En caso de celebrarse gran número de competiciones la Dirección Técnica podrá cambiar el número de carreras puntuables.

La organización de pruebas y la participación como juez cuentan a la hora de establecer el número de carreras disputadas por el orientador.

ART. 24 CLASIFICACIÓN FINAL DE LAS LIGAS

Todas las personas/equipos que hayan participado en al menos una prueba aparecerán en la clasificación final de la liga correspondiente de su categoría, ordenados descendientemente por el valor de la suma de sus puntuaciones conseguidas. Una misma persona no puede aparecer en el Ranking en dos categorías diferentes. Se proclamarán vencedores de cada categoría aquella persona o equipo con la mejor puntuación después de la última prueba de la liga.

En caso de empate, el criterio de desempate es por este orden:

- Mayor número de victorias.
- El mejor coeficiente (sin contar las victorias) sea más alto.
- Segundo mejor coeficiente sea mejor y así sucesivamente hasta deshacer el empate.

ART. 25 PUNTUACIÓN DEL PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN Y JUECES

Las personas incluidas en el listado referido en el ART. 10 y quien ejerza como Juez de Prueba pueden puntuar en la misma pese a no participar en ella como deportista con las limitaciones expresadas en este artículo.

En el caso de las pruebas en las que la modalidad de participación sea por equipos, todos los/las participantes del mismo equipo deben participar en la organización para que se pueda considerar a este como Organizador.

Los organizadores de las pruebas puntuarán en la categoría en la que están compitiendo.

Para cada liga la puntuación como organizador o juez se establece:



- En las pruebas individuales con un máximo de una vez por liga para cada persona como organización y una como juez. En casos excepcionales y con aprobación de la dirección técnica una persona podrá puntuar dos organizaciones si tiene puestos de gran importancia en la organización (sportident, director de prueba, trazador o equipo de campo).
- Puntuación para cada persona de la media de puntos de las “m-1” mejores carreras en las que haya participado (Valor de “m” definido en el ART. 23). Si una persona compite en menos de “m” pruebas otorgará una puntuación fija de 60 puntos a final de temporada.
- En la Liga de Madrid de Rogaine debe actuar en la organización el equipo al completo para poder tener puntuación de organización.



ORIENTACIÓN A PIE

ART. 26 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Para las pruebas que compongan la Liga de Madrid de Orientación a Pie se define el tipo de prueba, en base al Art. 9 del Reglamento de Competición, como:

- LARGA DISTANCIA Y MEDIA DISTANCIA (9.1)
- INDIVIDUAL (9.2)
- CARRERA ÚNICA (9.3)
- RECORRIDO EN LÍNEA (9.4)
- CÓDIGO TRADICIONAL (9.5)
- DIURNA (9.6)
- SALIDA A INTERVALOS o EN MASA. Intervalos de dos minutos (2') en Media Distancia y cuatro minutos (4') en Larga Distancia.

ART. 27 CATEGORÍAS

Todas las pruebas de la Liga de Madrid de Orientación a Pie dispondrán de las categorías expresadas a continuación:

EDAD Referida al año en vigor - 2024	CATEGORÍA MASCULINA	CATEGORÍA FEMENINA	Tiempo de victoria (Media/Larga)
Cualquier edad	M-Élite, M21A, M21B	F-Élite, F21A, F21B	35' / 75' (±5')
Igual o mayor de 35 años	M35	F35	30' / 65' (±5')
Igual o mayor de 40 años	M40	F40	35' / 65' (±5')
Igual o mayor de 45 años	M45	F45	30' / 60' (±5')
Igual o mayor de 50 años	M50	F50	30' / 60' (±5')
Igual o mayor de 55 años	M55	F55	25' / 55' (±5')
Igual o mayor de 60 años	M60	F60	25' / 55' (±5')
Igual o mayor de 65 años	M65		25' / 50' (±5')
<i>Igual o menor de 18 años*</i>	<i>M18</i>	<i>F18</i>	<i>30' / 60' (±5')</i>
<i>Igual o menor de 16 años*</i>	<i>M16</i>	<i>F16</i>	<i>30' / 60' (±5')</i>
<i>Igual o menor de 14 años*</i>	<i>M14</i>	<i>F14</i>	<i>25' / 45' (±5')</i>
<i>Igual o menor de 12 años*</i>	<i>U12</i>		<i>15'-20' / 20'-25'</i>
<i>Igual o menor de 10 años*</i>	<i>U10</i>		<i>15'-20' / 15'-20'</i>

**En las pruebas de la Liga de Madrid O-Pie se convocarán estas categorías, aunque no tendrán clasificación general propia. Las categorías MF18 e inferiores solo computan en la Liga Escolar de Madrid.*



La organización de una prueba podrá cancelar una categoría, a efectos logísticos, si tras el cierre de inscripciones no hay ninguna inscripción válida registrada.

Se deben ofrecer tres categorías no oficiales para las personas no federadas: OPEN Amarillo, OPEN Naranja y OPEN Rojo.

Los/las participantes sin Licencia de temporada solo podrán tomar parte en las categorías Open.

Las categorías Open Amarillo y Open Naranja se consideran categorías de iniciación y no son competitivas.

ART. 28 RECORRIDOS

Todas las pruebas de la Liga de Madrid de Orientación a Pie presentarán estos recorridos de competición:

RECORRIDOS	NIVEL TÉCNICO (1-6)	NIVEL FÍSICO (1-5)
R1	6	5 (Muy Alto)
R2	6	4 (Alto)
R3	5	4 (Alto)
R4	5	4 (Alto)
R5	4	3 (Medio)
R6	5	3 (Medio)
R7	4	3 (Medio)
R8	3	2 (Bajo)
R9	2	2 (Bajo)
R10	1	1 (Muy bajo)

Los tiempos de victoria expresados se deben tomar como el centro de una horquilla de $\pm 10\%$ para adaptarse a todas las categorías agrupadas en cada recorrido.



ART. 29 AGRUPACIÓN DE CATEGORÍAS Y RECORRIDOS.

1. Correspondencia

Se asigna la siguiente correspondencia entre categorías y recorridos para la Liga de Madrid de Orientación a Pie:

RECORRIDOS	CAT. MASCULINA	CAT. FEMENINA	AMBOS GÉNEROS
R1	Élite		
R2	21 – 35 – 40	Élite	
R3	45	21 – 35	
R4	18-21B-50	40 - 45	
R5	55, 16	21B	OPEN ROJO
R6	60	18, 50	
R7	14, 65	16, 55, 60	
R8		14, 65	OPEN NARANJA
R9			U-12
R10			U-10 / OPEN AMARILLO

2. Características específicas

En las categorías Open Amarillo y U10; la ruta que seguirán los/las participantes será siempre siguiendo elementos lineales o, ante su imposibilidad, con balizado bien visible.

Se debe intentar que los controles de las categorías Open Amarillo, Open Naranja, U10-12 M/F14 no coincidan con los de las categorías M/F-E (excepto en el control final o algún punto de paso obligado).

Es recomendable que la Organización ofrezca el guiado para el recorrido Open Amarillo por parte del algún monitor para que sirva de aprendizaje a los/las participantes de nueva incorporación. Del mismo modo se puede plantear para el recorrido de Open Naranja para adultos.



ART. 30 CAMPEONATO DE MADRID DE ORIENTACIÓN A PIE

El Campeonato de Madrid de Orientación a Pie es la prueba que determina al campeón y campeona de la Comunidad de Madrid de Orientación a Pie de cada categoría y distancia.

Se celebrará una prueba de Media Distancia y otra de Larga distancia. Ambas pruebas forman parte de la Liga de Madrid de Orientación a Pie.

El tipo de prueba será idéntico a los definidos en el ART. 26 con las siguientes especificaciones propias:

- Salida a Intervalos con hora asignada.

La clasificación del campeonato que otorga los correspondientes premios solo incluirá a participantes adscritos a la FEMADO.

ART. 31 CAMPEONATO DE MADRID DE RELEVOS CLÁSICOS

El Campeonato de Madrid de Relevos Clásicos es la prueba que determina a los equipos campeones Comunidad de Madrid de Relevos Clásicos de cada categoría.

El tipo de prueba será idéntico a los definidos en el ART. 26 con las siguientes especificaciones propias:

- RELEVOS (9.2) – Tres postas
- SALIDA EN MASA para la primera posta.

La clasificación del campeonato que otorga los correspondientes premios solo incluirá a los equipos formados por participantes adscritos a la FEMADO.

Esta prueba no forma parte de la Liga de Madrid de Orientación a Pie

1. Equipos

Cada equipo estará formado por tres personas del mismo sexo y edad acorde a la categoría de participación. En las categorías masculinas podrán participar mujeres en la categoría de edad correspondiente.

2. Categorías

CATEGORÍA	NIVEL TÉCNICO	NIVEL FÍSICO	TIEMPOS DE VICTORIA
M/F ALEVIN (Hasta 12 años)	2	Bajo	15' - 20' 45' - 60' Equipo
M/F INFANTIL (Hasta 14 años)	3	Bajo	20'-25' 60'-75' Equipo
M/F CADETE (Hasta 16 años)	4	Medio	25'-30' 75'-90' Equipo
M/F SENIOR (Cualquier edad)	6	Muy Alto	35'-40' 105'-120' Equipo
M/F VETERANO A (Desde 35 años)	6	Alto	30'-35' 90'-105' Equipo
M/F VETERANO B (Desde 45 años)	5	Alto	25'-30' 75'-90' Equipo
M/F VETERANO C (Desde 55 años)	5	Medio	25'-30' 75'-90' Equipo



ART. 32 CAMPEONATO DE MADRID DE NOCTURNA

El Campeonato de Madrid de Nocturna es la prueba que determina al campeón y campeona de la Comunidad de Madrid de Nocturna de cada categoría y distancia.

El tipo de prueba será idéntico a los definidos en el ART. 26 con las siguientes especificaciones propias:

- MEDIA DISTANCIA (9.1)
- NOCTURNA (9.6)
- SALIDA EN MASA

La clasificación del campeonato que otorga los correspondientes premios solo incluirá a participantes adscritos a la FEMADO.

La dispersión debe diseñarse de tal manera que todas las personas participantes en la categoría realicen exactamente los mismos puntos de control en el recorrido y en el mismo sentido, aunque sea en orden de tramos distinto. Se usarán bucles o bucles mariposa.

Los recorridos no oficiales pueden no tener dispersión. Todas las categorías con premio deben tener dispersión.

1. Categorías

EDAD	MASCULINA	FEMENINA
Igual o mayor de 18 años	Élite	Élite
Igual o mayor de 18 años	21	21
Igual o menor de 18 años	M18	F18
Igual o menor de 14 años	U14	
Igual o mayor de 35 años	M35	F35
Igual o mayor de 45 años	M45	F45
Igual o mayor de 55 años	M55	F55

Además, se establecerán dos categorías no oficiales, con independencia de otras que pueda añadir la entidad organizadora:

Cualquier edad	OPEN Adultos (equivale a Open Naranja)
Cualquier edad	OPEN Iniciación (equivale a Open Amarillo)



Las categorías no oficiales se podrán modificar por la organización en acuerdo con la Dirección Técnica respetando que exista al menos: una categoría enfocada a muy principiantes y menores no federados y otra para adultos no expertos en Orientación no federados.

Cualquier persona de menor de edad no podrá participar en una categoría que no sea la que le corresponde por edad o la inmediatamente superior. Se considerará que la categoría superior a MF18 es MF21.

2. Recorridos

Se establecen los siguientes recorridos con sus niveles técnicos y físicos para distribuir las categorías planteadas. Los tiempos de victoria de todos los recorridos deben ser entre 25' y 40', de manera progresiva entre los recorridos menos complejos técnicamente (R6) y los más complejos (R1).

RECORRIDOS	CAT. MASCULINA	CAT. FEMENINA	NIVEL TÉCNICO (1-6)	NIVEL FÍSICO (1-5)
R1a	Élite		6	5
R1b	Élite		6	5
R2	21 – 35	21	5	4
R3	18 – 45	35	4	4
R4	55	18 - 45 – 55	4	3
R5	OPEN Adultos		2	2
R6	U14 - OPEN Iniciación		1	1

Los recorridos R1a y R1b se diferenciarán en tiempo de victoria y en distancia, pudiendo ser paralelas con bucles extra en R1a, dispersión más corta u otras estrategias de trazado similares.

Los recorridos R5 y R6 se podrán adaptar según se hayan modificado las categorías y de acuerdo con lo previsto para estas categorías en el apartado 1 de este artículo.

3. Salida

La salida de las categorías oficiales se podrá dar en varias tandas si el número de personas y área de salida lo requiere. Se procurará que todas las salidas tengan un número similar de deportistas y evitar unir las categorías que comparten recorrido.

La salida de las categorías no oficiales y de U14 se hará cinco (5') antes que la primera salida de categorías oficiales. La salida no se dará antes de la hora oficial de puesta del Sol.

4. Controles

Los puntos de control deberán tener un elemento reflectante visible desde todas las direcciones. Se procurará que no sea visible a gran distancia.

Los controles que solo se usen en categorías no oficiales pueden tener un elemento luminoso activo de baja intensidad y preferiblemente de color rojo.



5. Cronometraje

El cronometraje de la prueba se realizará con sistema SportIdent. El sistema de cronometraje debe permitir el paso por las balizas sin contacto, con tecnología Air o similar.

De manera inmediatamente anterior a la base de meta se establecerá una línea, real o imaginaria entre dos referencias a cuatro (4) metros de distancia entre sí, y perpendicular a la trayectoria de llegada. En las categorías Élite se determinará el orden de carrera por el cruce de esta línea, debiendo marcar el paso por meta en la base electrónica acto seguido. El resto de las categorías se registrarán por el tiempo de marcaje en la base de meta.

6. Campeones de Madrid

Se declararán campeón y campeona de Madrid respectivamente a los primeros clasificados de las categorías MF-Élite, MF18, MF35, MF45 y MF55.

ART. 33 CAMPEONATO UNIVERSITARIO DE MADRID DE ORIENTACIÓN

El Campeonato Universitario de Madrid de Orientación a Pie es la prueba que determina al campeón y campeona universitarios de la Comunidad de Madrid de Orientación a Pie.

Se celebrará una sola prueba de Media Distancia o Larga distancia.

El tipo de prueba será idéntico a los definidos en el ART. 26 con las siguientes especificaciones propias:

- Salida a Intervalos con hora asignada. Intervalos de tres minutos (3') en Media Distancia y cuatro minutos (4') en Larga Distancia.

La clasificación del campeonato que otorga los correspondientes premios solo incluirá a participantes comunicados por los servicios de deportes de las respectivas universidades participantes.

Los participantes pueden obtener puntos para la Liga de Madrid de Orientación a Pie si la prueba se celebra en paralelo a una prueba que forma parte de dicha liga en el recorrido con el que coincida.

Categorías

Se prepararán tres categorías: M-Élite Universitaria, F-Élite Universitaria y Absoluta Universitaria. La tercera será una categoría mixta y sin opción a premio. Las dos primeras serán equiparables a las categorías M-E y F-E respectivamente de la Liga de Madrid de Orientación a Pie.

ART. 34 PUNTUACIÓN DE PRUEBA

A cada orientador/a que participe en una categoría oficial de la Liga de Madrid O-Pie y que posea Licencia de temporada en vigor, se le asignará una puntuación calculada de la siguiente forma:

- Vencedor/a en cada categoría: 100 puntos; (105 en los Campeonatos de Larga y Media Distancia.)
- Resto de participantes: $(\text{Tiempo ganador en segundos} / \text{Tiempo corredor en segundos}) \times 100$. (105 en los Campeonatos de Larga y Media Distancia.)
- Los/las participantes que inicien la prueba, pero no la completen o cometan error en tarjeta obtendrán 10 puntos por su participación.

Los/las participantes descalificados, que no comiencen la carrera, o que corran en una categoría que no les corresponda 0 puntos.



LIGA DE MADRID DE SPRINT

ART. 35 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Para las pruebas que compongan la Liga de Madrid de Sprint se define el tipo de prueba, en base al Art. 9 del Reglamento de Competición, como:

- DISTANCIA SPRINT (9.1)
- INDIVIDUAL (9.2)
- CARRERA ÚNICA (9.3)
- RECORRIDO EN LÍNEA (9.4)
- CÓDIGO TRADICIONAL (9.5)
- DIURNA (9.6)
- SALIDA A INTERVALOS. Intervalos de un minuto (1')

ART. 36 CATEGORÍAS

Todas las pruebas de la Liga de Madrid de Sprint dispondrán de las categorías expresadas a continuación:

EDAD	MASCULINAS	FEMENINAS
Referida al año en vigor		
Cualquier edad	M-Élite, M21	F-Élite, F21
Igual o mayor de 35 años	M35	F35
Igual o mayor de 45 años	M45	F45
Igual o mayor de 55 años	M55	F55
<i>Igual o menor de 18 años*</i>	<i>M18</i>	<i>F18</i>
<i>Igual o menor de 16 años*</i>	<i>M16</i>	<i>F16</i>
<i>Igual o menor de 14 años*</i>	<i>M14</i>	<i>F14</i>
<i>Igual o menor de 12 años*</i>	<i>U12</i>	
<i>Igual o menor de 10 años*</i>	<i>U10</i>	

**En las pruebas de la Liga de Madrid Sprint se convocarán estas categorías, aunque no tendrán clasificación general propia. Las categorías MF18 e inferiores solo computan en la Liga Escolar de Madrid.*

La organización de una prueba podrá cancelar una categoría, a efectos logísticos, si tras el cierre de inscripciones no hay ninguna inscripción válida registrada.

Se deben ofrecer tres categorías no oficiales para las personas no federadas: OPEN Amarillo, OPEN Naranja y OPEN Rojo.

Los/las participantes sin Licencia de temporada solo podrán tomar parte en las categorías Open.

Las categorías Open Amarillo y Open Naranja se consideran categorías de iniciación y no son competitivas.

ART. 37 RECORRIDOS

Todas las pruebas de la Liga de Madrid de Sprint presentarán estos recorridos de competición:

RECORRIDO	NIVEL TÉCNICO	NIVEL FÍSICO	TIEMPO DE VICTORIA
R-1	6	Muy Alto	13'-15'
R-2	6	Muy Alto	13'-15'
R-3	6	Alto	13'-15'
R-4	5	Alto	13'-15'
R-5	4	Medio	11'-13'
R-6	2	Bajo	10'-12'

ART. 38 AGRUPACIÓN DE CATEGORÍAS Y RECORRIDOS

1. Correspondencia

Se asigna la siguiente correspondencia entre categorías y recorridos para la Liga de Madrid de Orientación a Pie:

RECORRIDOS	CAT. MASCULINA	CAT. FEMENINA	AMBOS GÉNEROS
R1	Élite		
R2	18 - 21 - 35	Élite	
R3	45	18 - 21 - 35	OPEN ROJO
R4	16 - 55	16 - 45	
R5	14	14 - 55	OPEN NARANJA
R6			U12 - U10 - OPEN AMARILLO

2. Características específicas

Se debe intentar que los controles de las categorías Open Amarillo, Open Naranja, U10-12 M/F14 no coincidan con los de las categorías M/F-E (excepto en el control final o algún punto de paso obligado).

ART. 39 CAMPEONATO DE MADRID DE SPRINT

El Campeonato de Madrid de Sprint es la prueba que determina al campeón y campeona de la Comunidad de Madrid de Sprint de cada categoría.

La prueba forma parte de la Liga de Madrid Sprint.

El tipo de prueba será idéntico a los definidos en el ART. 26 con las siguientes especificaciones propias:

- SALIDA A INTERVALOS CON HORA ASIGNADA

La clasificación del campeonato que otorga los correspondientes premios solo incluirá a participantes adscritos a la FEMADO.

ART. 40 CAMPEONATO DE MADRID DE KNOCK-OUT SPRINT

El Campeonato de Madrid de *Knock-Out Sprint* es la prueba que determina al campeón y campeona de la Comunidad de Madrid de *Knock-Out Sprint* de cada categoría.

La prueba forma parte de la Liga de Madrid Sprint.

El tipo de prueba será idéntico a los definidos en el ART. 26 con las siguientes especificaciones propias:

- CARRERA CON PRUEBA CLASIFICATORIA (9.3)
- SALIDA EN MASA.

La clasificación del campeonato que otorga los correspondientes premios solo incluirá a participantes adscritos a la FEMADO.

Formato de competición

PRIMERA TANDA

- Cada categoría formará una serie. Cada serie realiza una salida en masa. En las categorías con una participación elevada se dividirán en cuantas series sea necesario. En las categorías con una participación escasa se podrán agrupar varias categorías del mismo recorrido en una misma serie.
- La organización anunciará, antes del comienzo de la prueba, cuantos participantes de cada serie, pasaran a la siguiente ronda, dependiendo del número de inscritos en cada categoría; como mínimo, pasaran el ganador y la ganadora de cada categoría.

SEGUNDA TANDA (OPCIONAL)

- Si el número de participantes lo hiciese necesario se realizará una segunda tanda eliminatoria agrupándose los participantes por géneros.

SEMIFINALES

- Dependiendo del número de inscritos, se confeccionarán 2 o 3 semifinales de cada género; con un mínimo de 6 participantes, y un máximo de 12. Se clasificarán para la final 3 participantes de cada semifinal.

FINALES

- Se realizarán dos finales consecutivas: una masculina y otra femenina.
- El ganador y la ganadora de cada final serán proclamados Campeón y Campeona de la Madrid Absolutos de *Knock-Out Sprint*

ART. 41 CAMPEONATO DE MADRID DE RELEVOS MIXTOS

El Campeonato de Madrid de Relevos Mixtos es la prueba que determina a los equipos campeones Comunidad de Madrid de Relevos Mixtos de cada categoría.

El tipo de prueba será idéntico a los definidos en el ART. 35 con las siguientes especificaciones propias:

- RELEVOS (9.2) – Dos o cuatro postas
- SALIDA EN MASA para la primera posta.

La clasificación del campeonato que otorga los correspondientes premios solo incluirá a los equipos formados por participantes adscritos a la FEMADO. Esta prueba no forma parte de la Liga de Madrid de Sprint.



Para incrementar el tiempo de participación la organización podrá diseñar la prueba para que cada persona del equipo realice dos postas con distinto trazado cada una. El orden de competición sería F-M-F-M. La primera posta corresponde a la participante femenina.

La asignación de categorías a recorridos los propondrá la organización, pudiendo emparejar categorías con el mismo nivel técnico y físico en el mismo recorrido. En las categorías inferiores a Senior no se permite el cambio de categoría salvo que se compita en un equipo junior (sub20) - veterano (>35) en categoría Senior.

1. Equipos

Cada equipo estará formado por una persona de cada sexo y ambas con edad acorde a la categoría de participación. Podrán participar equipos formados por dos mujeres en la categoría de edad correspondiente.

2. Categorías

CATEGORÍA	NIVEL TÉCNICO	NIVEL FÍSICO	TIEMPO DE VICTORIA POR POSTA Y EQUIPO*
ALEVÍN (hasta 12 años)	2	Bajo	10' - 12' 20' - 24' equipo
INFANTIL (hasta 14 años)	3	Bajo	11'-13' 22'-26' equipo
CADETE (hasta 16 años)	4	Medio	11'-13' 22'-26' equipo
JUNIOR (hasta 20 años)	6	Muy alto	12'-14' 24'-28' equipo
SENIOR (Cualquier edad)	6	Muy alto	12'-14' 24'-28' equipo
VETERANO A (desde 35 años)	6	Alto	12'-14' 24'-28' equipo
VETERANO B (desde 45 años)	6	Alto	12'-14' 24'-28' equipo
VETERANO C (desde 55 años)	6	Medio	11'-13' 22'-26' equipo

*Los tiempos de victoria indicados aplican para relevos de dos postas. Para cuatro postas será el doble.

ART. 42 PUNTUACIÓN DE PRUEBA

A cada orientador/a que participe en una categoría oficial de la Liga de Madrid O-Pie y que posea Licencia de temporada en vigor, se le asignará una puntuación calculada de la siguiente forma:

- Vencedor/a en cada categoría: 100 puntos; (105 en los Campeonatos de Larga y Media Distancia.)
- Resto de participantes: $(\text{Tiempo ganador en segundos} / \text{Tiempo corredor en segundos}) \times 100$. (105 en los Campeonatos de Larga y Media Distancia.)
- Participantes que inicien la prueba, pero no la completen o cometan error en tarjeta, 10 puntos.

Los/las participantes descalificados, que no comiencen la carrera, o que corran en una categoría que no les corresponda 0 puntos.

En el caso de la prueba de Campeonato de Madrid de Knock-Out Sprint la puntuación se obtendrá con los tiempos de la primera tanda eliminatoria.



LIGA ESCOLAR DE MADRID DE ORIENTACIÓN A PIE

ART. 43 LIGA ESCOLAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID O-PIE

La Liga Escolar de Madrid de Orientación a Pie es una competición de la FEMADO adaptada al deporte escolar, en la que se incluyen las pruebas de DEPORTE INFANTIL de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Comunidad de Madrid, las cuales se rigen por el Reglamento General y de Régimen Disciplinario de la Serie Básica del Deporte Infantil de la CAM y por las Normas específicas de la FEMADO que dicho organismo apruebe (ANEXO I).

Pruebas.

Las pruebas de Liga Escolar de la Comunidad de Madrid O-Pie estarán incluidas en las competiciones de las ligas pedestres de la FEMADO y serán elegidas por la Dirección Técnica.

Las categorías de la Liga Escolar de la Comunidad de Madrid O-Pie se adaptarán a los recorridos de las diferentes ligas, y en caso de que no sea posible se creará un recorrido para esas categorías.

Categorías.

Las categorías en las que se encuadran los/las participantes en pruebas de la Liga Escolar de la Madrid Orientación a Pie serán las contempladas en esta Norma, reflejadas en el cuadro siguiente:

MASCULINO		FEMENINO	
M14	Cumplen 14 años o menos en el año en vigor	F14	Cumplen 14 años o menos en el año en vigor
M16	Cumplen 16 años o menos en el año en vigor	F16	Cumplen 16 años o menos en el año en vigor
M18	Cumplen 18 años o menos en el año en vigor	F18	Cumplen 18 años o menos en el año en vigor
AMBOS GÉNEROS			
U12	Cumplen 12 años o menos en el año en vigor	U10	Cumplen 10 años o menos en el año en vigor

Recorridos.

Para las pruebas de la Liga Escolar de la Comunidad de Madrid O-Pie se utilizarán recorridos de las Ligas de Madrid de Orientación a Pie y de Sprint correspondiente a su categoría según marca el ART. 29 y el ART. 38 .



LIGA DE MADRID DE MTBO

ART. 44 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Para las pruebas que compongan la Liga de Madrid de MTBO se define el tipo de prueba, en base al Art. 9 del Reglamento de Competición, como:

- LARGA DISTANCIA, MEDIA DISTANCIA, SPRINT O ULTRALARGA (9.1)
- INDIVIDUAL (9.2)
- CARRERA ÚNICA (9.3)
- RECORRIDO EN LÍNEA, LIBRE O MIXTO (9.4)
- CÓDIGO TRADICIONAL (9.5)
- DIURNA (9.6)
- SALIDA A INTERVALOS o EN MASA. Intervalos de dos minutos (2') en Media Distancia y cuatro minutos (4') en Larga Distancia.

ART. 45 CATEGORÍAS

Todas las pruebas de la Liga de Madrid de MTBO dispondrán de las categorías expresadas a continuación:

EDAD Referida al año en vigor - 2024	CATEGORÍA MASCULINA	CATEGORÍA FEMENINA
Cualquier edad	M-Élite, M21	F-Élite, F21
Igual o mayor de 40 años	M40	F40
Igual o mayor de 50 años	M50	F50
Igual o menor de 20 años	M20	F20
Igual o menor de 17 años	M17	F17

La organización de una prueba podrá cancelar una categoría, a efectos logísticos, si tras el cierre de inscripciones no hay ninguna inscripción válida registrada.

Se deben ofrecer tres categorías no oficiales para las personas no federadas: M-PROMOCIÓN, F-PROMOCIÓN e INICIACIÓN-PAREJAS.

Los/las participantes sin Licencia de temporada solo podrán tomar parte en las categorías para no federados. Las categorías no federadas se consideran categorías de iniciación y no son competitivas.

ART. 46 RECORRIDOS Y AGRUPACIÓN DE CATEGORÍAS

Todas las pruebas de la Liga de Madrid de MTBO presentarán estos recorridos de competición y se asignarán las siguientes categorías respectivamente:

RECORRIDO	CATEGORÍA	TIEMPO DE VICTORIA EN MINUTOS			
		LARGA	MEDIA	SPRINT	ULTRA-LARGA
R-1	M ELITE	90 - 110	50 - 70	20 - 30	120 - 140
R-2	M40	80 - 100	50 - 60	20 - 30	100 - 120



R-3	F ELITE	70 - 90	45 - 55	20 - 30	100 - 120
	M21	90 - 110	50 - 70	20 - 30	120 - 140
R-4	M50	65 - 75	35 - 45	20 - 25	85 - 95
	F21	70 - 90	45 - 55	20 - 30	100 - 120
R-5	M20	84 - 92	44 - 48	16 - 20	85 - 95
	F40	60 - 80	40 - 50	20 - 30	80 - 100
	F50	50 - 65	30 - 40	20 - 25	65 - 85
R-6	F20	65 - 84	35 - 44	16 - 20	75 - 85
	M17	60 - 80	40 - 50	16 - 20	80 - 90
	F17	60 - 80	40 - 50	16 - 20	70 - 80
R-3	M PROMOCIÓN	90 - 110	50 - 70	20 - 30	120 - 140
R-5	F PROMOCIÓN	70 - 90	45 - 55	20 - 30	100 - 120
R-6	INICIACIÓN – PAREJAS	50 - 70	30 - 40	20 - 25	85 - 95

ART. 47 CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE MTBO.

El Campeonato de Madrid de MTBO es la prueba que determina al campeón y campeona de la Comunidad de Madrid de Orientación a Pie de cada categoría y distancia.

Se celebrará en una prueba de Larga distancia. Esta prueba forma parte de la Liga de Madrid de MTBO.

El tipo de prueba será idéntico a los definidos en el ART. 44 con las siguientes especificaciones propias:

- LARGA DISTANCIA (9.1)
- SALIDA A INTERVALOS CON HORA ASIGNADA

La clasificación del campeonato que otorga los correspondientes premios solo incluirá a participantes adscritos a la FEMADO.

ART. 48 PUNTUACIÓN

A cada orientador/a que participe en una categoría oficial de la Liga de Madrid de MTBO y que posea Licencia de temporada en vigor, se le asignará una puntuación calculada de la siguiente forma:

- Vencedor/a en cada categoría: 100 puntos; (105 en el campeonato de Madrid)
- Resto de participantes: (Tiempo ganador en segundos / Tiempo corredor en segundos) x 100. (105 en el campeonato de Madrid)
- Los/las participantes que inicien la prueba, pero no la completen o cometan error en tarjeta obtendrán 10 puntos por su participación.



LIGA DE MADRID DE TRAIL-O

ART. 49 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Para las pruebas que compongan la Liga de Madrid de Trail-O se define el tipo de prueba, en base al Art. 9 del Reglamento de Competición, como:

- INDIVIDUAL (9.2)
- CARRERA ÚNICA (9.3)
- RECORRIDO LIBRE (9.4)
- CÓDIGO BLANCO (9.5)
- DIURNA (9.6)
- PRE-O O TEMP-O (9.7)
- SALIDA A INTERVALOS o LIBRE

ART. 50 CATEGORÍAS

Todas las pruebas de la Liga de Madrid de Trail-O dispondrán de las categorías expresadas a continuación:

CRITERIO	CATEGORÍAS MIXTAS
Cualquier edad	OPEN Élite
Cualquier edad, con certificado médico de elegibilidad paralímpica	PARA
Cualquier edad	OPEN A

En las pruebas de TEMP-O las categorías OPEN Élite y PARA se unificarán en una sola.

La organización puede añadir otras categorías que crea convenientes para fines divulgativos/iniciación.

ART. 51 RECORRIDOS Y AGRUPACIÓN DE CATEGORÍAS

Todas las pruebas de la Liga de Madrid de Trail-O presentarán estos recorridos de competición y se asignarán las siguientes categorías respectivamente.

RECORRIDO	Categoría	PRE-O		TEMP-O	
		Puntos cronometrados	Tiempo máximo	Estaciones máximas	Controles máximos
R-1	OPEN Élite	SÍ	115'	7	25
	PARA		130'		
R-2	OPEN A	NO	90'	5	20

ART. 52 CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE TRAIL-O.

El Campeonato de Madrid de Trail-O es la prueba que determina la persona campeona de la Comunidad de Madrid de Trail-O de cada categoría Élite y Paralímpica.

La prueba forma parte de la Liga de Madrid de Trail-O.

El tipo de prueba será idéntico a los definidos en el ART. 26 con las siguientes especificaciones propias:

- Salida a Intervalos con hora asignada.

La clasificación del campeonato que otorga los correspondientes premios solo incluirá a participantes adscritos a la FEMADO.

ART. 53 PUNTUACIÓN

Pruebas de Pre-O:

La puntuación de cada participante se calculará según la siguiente fórmula matemática:

$$p_i = \frac{c_i + \frac{0.24T}{t_i + 0.2T} - 0.2}{c_1 + \frac{0.24T}{t_1 + 0.2T} - 0.2} \times 100$$

Siendo:

p_i : Puntuación del participante

c_i : Aciertos del participante

t_i : Suma del tiempo del participante en los puntos cronometrados

c_1 : Aciertos del primer clasificado

t_1 : Suma del tiempo del primer clasificado en los puntos cronometrados

T : Tiempo máximo de los puntos cronometrados, nº de puntos cronometrados x 90"

Pruebas de Temp-O

La puntuación de cada participante se calculará según la siguiente fórmula matemática:

$$p_i = \frac{T - t_i}{T - t_1} \times 100$$

Siendo:

p_i : Puntuación del participante

t_i : Tiempo de competición del participante

t_1 : Tiempo de competición del primer participante

T : Tiempo máximo disponible, nº de controles x 60"



LIGA DE MADRID DE ROGAINE

ART. 54 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Para las pruebas que compongan la Liga de Madrid de Rogaine se define el tipo de prueba, en base al Art. 9 del Reglamento de Competición, como:

- MARATÓN O ULTRALARGA (9.1)
- EQUIPOS (9.2). De 2 a 5 participantes por equipo
- CARRERA ÚNICA (9.3)
- SCORE (9.4)
- CÓDIGO TRADICIONAL (9.5)
- DIURNA (9.6)
- SALIDA EN MASA

ART. 55 CATEGORÍAS

Todas las pruebas de la Liga de Madrid de Rogaine dispondrán de las categorías expresadas a continuación:

CATEGORÍA	EDAD
Absoluta	Sin límite de edad
Veteranos	Todos los componentes deben cumplir 40 años o más en 2024
Superveteranos	Todos los componentes deben cumplir 55 años o más en 2024
Junior	Todos los componentes deben cumplir 20 años o menos en 2024
Veteranos – Junior	Al menos un componente debe cumplir 20 años o menos y otro, 40 años o más en 2024. Todos los componentes deben cumplir una de las dos condiciones

ART. 56 RECORRIDOS Y AGRUPACIÓN DE CATEGORÍAS

Todas las pruebas de la Liga de Madrid de Rogaine presentarán estos recorridos de competición y se asignarán las siguientes categorías respectivamente:

RECORRIDO	CATEGORÍAS	TIEMPO MÁXIMO
R1	Absoluta; Veteranos; OPEN Largo	3h - 8h
R2	Superveteranos; Junior; Veteranos-Junior	2h -6h
R3	OPEN Corto	2h



ART. 57 CAMPEONATO DE MADRID DE ROGAINE

El Campeonato de Madrid de Rogaine es la prueba que determina a los equipos campeones de la Comunidad de Madrid de Rogaine de cada categoría oficial.

Esta prueba forma parte de la Liga de Madrid de Rogaine.

El tipo de prueba será idéntico a los definidos en el ART. 44 con las siguientes especificaciones propias:

- MARATÓN O ULTRALARGA (9.1). Tiempo máximo de carrera igual o superior a 4h

La clasificación del campeonato que otorga los correspondientes premios solo incluirá a equipos con todos sus participantes adscritos a la FEMADO.

ART. 58 CLASIFICACIÓN

La clasificación establecerá un orden de resultados con los siguientes criterios:

- Puntos obtenidos: suma de los valores de los controles visitados menos posibles penalizaciones
- En caso de empate, el equipo que haya empleado menos tiempo.
- Si continúa el empate: el equipo que haya visitado más controles.
- Si continúa el empate, resultado *ex aequo*.

Los equipos mixtos o femeninos obtendrán una bonificación del 10% de los puntos obtenidos durante la prueba después de descontar las penalizaciones que hubiese. Esta puntuación será la que establezca la clasificación de la prueba a todos los efectos. La puntuación bonificada resultante no puede superar los puntos máximos disponibles en la categoría de la prueba. En caso de empate prevalecerá el equipo que menos tiempo haya empleado en su recorrido.

ART. 59 PUNTUACIÓN

A cada equipo que participe en una categoría oficial de la Liga de Madrid de Rogaine y que posean todos sus componentes Licencia de temporada en vigor, se le asignará una puntuación calculada de la siguiente forma:

PUESTO	PUNTUACIÓN	PUESTO	PUNTUACIÓN
1º	100	8º	65
2º	95	9º	60
3º	90	10º	59
4º	85	11º	58
5º	80	Equipos retirados o fuera de control	10
6º	75	Equipos descalificados	0
7º	70		

Un equipo estará formado por hasta cinco personas que pueden alternarse en las distintas pruebas de la liga y puntuar bajo el mismo nombre de equipo. Todas las personas que formen el equipo deben tener Licencia y no competir bajo otro equipo de nombre distinto durante la temporada.



ART. 60 MATERIAL OBLIGATORIO

En virtud del artículo 7 del Apéndice V del Reglamento de Competición la organización establecerá un material mínimo de seguridad y control. Se debe confeccionar siguiendo el Anexo III del Reglamento de Competición.

En cualquier caso, se fija un material mínimo a requerir por equipo:

- Mochila, silbato, cobertura isotérmica, botiquín de emergencias, teléfono móvil apagado y precintado.

Por participante:

- Chip de cronometraje precintado al cuerpo, recipiente cerrado para líquidos de 0.5L como mínimo.

CAPÍTULO 11 – LIGA DE MADRID DE RAIDS DE AVENTURA

ART. 61 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En las pruebas de Raid de Aventura, organizadas bajo el amparo de la FEMADO, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Salida

La salida se efectuará en masa; todos los equipos a la vez, pudiendo escalonarse por categorías; siendo responsabilidad de cada participante llegar a la salida con la antelación oportuna respecto de la hora correspondiente.

Previamente a la salida o durante la celebración del recorrido, la Organización podrá efectuar, si así lo considera, un control aleatorio a los participantes del material obligatorio que haya requerido.

Equipos.

Los equipos estarán compuestos de 2 o 3 orientadores/as.

Los equipos deberán mantener su nombre que le identifique, durante toda la duración de la liga, no pudiendo cambiar el mismo durante el desarrollo de esta.

Material y Equipación.

La equipación de los/las participantes, y el material que deberán portar, serán establecidos por la organización de la prueba, atendiendo a las condiciones meteorológicas, y al horario de celebración y a la duración de la prueba; sin embargo, como mínimo, deberán portar el siguiente:

Material Obligatorio para las todas las categorías:

Tarjeta Sportident precintada para cada participante, un recipiente con agua por participante, y un Teléfono Móvil por equipo.

Material Obligatorio para las categorías oficiales:

Por cada equipo: Mochila, Silbato, Cobertura Isotérmica, y Botiquín de urgencia.

Se procederá a la revisión del material por parte de la organización antes del inicio de la prueba.

**Clasificaciones en la carrera.**

A cada control, y a criterio del organizador, también las pruebas especiales, se le asignará un valor numérico que sumará el equipo que certifique su paso por dicho punto de control.

La suma total de los puntos de todos los controles, y pruebas especiales, en su caso, supondrán la puntuación total del Raid.

La clasificación se establecerá según los siguientes parámetros:

- Puntos obtenidos: suma de los valores de los controles visitados, más las pruebas especiales realizadas, menos posibles penalizaciones.
- En caso de empate, el equipo que haya empleado menos tiempo.
- Si continúa el empate: el equipo que haya visitado más controles

Los resultados deberán detallar la puntuación, así como todos y cada uno de los tiempos, las bonificaciones, las penalizaciones y las neutralizaciones parciales tomadas a los equipos a lo largo del recorrido.

Los equipos mixtos o femeninos obtendrán una bonificación del 10% de los puntos obtenidos durante la prueba, después de descontar las penalizaciones que hubiese, sin que éste pueda superar los puntos máximos que se pueden obtener en el Raid. En caso de empate, prevalecerá el equipo que menos tiempo haya empleado en su recorrido.

Especificaciones técnicas.

El tipo de competición será:

- RECORRIDO EN LÍNEA, SCORE O LIBRE,
- EQUIPO,
- LARGA DISTANCIA,
- CÓDIGO TRADICIONAL, y
- DIURNA/NOTURNA.

Se establecerá para cada categoría un único recorrido, en el cual se intercalarán diferentes secciones de O-Pie, MTBO, pruebas especiales, etc. La Organización especificará si el recorrido debe realizarse en un orden prefijado o libre. Salvo casos excepcionales, para que una prueba pueda considerarse como un Raid, deberá constar al menos de tres secciones siendo al menos una de ellas de orientación a pie y otra de orientación en bicicleta (con mapa específico de orientación o topográfico en ambos casos).

Además, atenderán a las siguientes especificaciones:

- Se admiten todo tipo de aparatos de medida y equipo de reparación que el corredor estime oportuno. Cuando se use un GPS, éste deberá ir con la pantalla oculta, sólo se empleará para recoger información y no será utilizado para proporcionar ayuda al competidor.
- Sólo se puede recibir asistencia de los corredores que estén en competición en las zonas habilitadas.
- La llegada a meta será cuesta arriba o en llano, si el terreno lo permite.
- Cuando sea exigido el uso de un casco será obligatorio y de un modelo rígido homologado, yendo puesto por cada corredor, estando abrochado en todo momento.

se empleará el sistema de cronometraje electrónico Sportident, en cuyo caso el corredor es responsable de que la tarjeta de control electrónica vaya en contacto con él.



ART. 62 CATEGORÍAS DE LAS PRUEBAS DE RAID DE AVENTURA

En las pruebas de Raid de Aventura, organizadas bajo el amparo de la FEMADO, los/las participantes, se encuadrarán en las siguientes categorías:

ÉLITE Sin límite de edad.	Equipos de dos o tres corredores. Todos ellos siempre compitiendo (sin posibilidad de relevarse).
AVENTURA Sin límite de edad.	Equipos de dos o tres corredores. Al menos dos de ellos siempre estarán en carrera, mientras que el tercer componente puede descansar entre etapas.

Además de estas dos categorías Oficiales, se pueden establecer otras categorías que, aunque englobadas dentro de la organización del Raid, no participarán para la clasificación de la Liga de Raids de la FEMADO. En cualquier caso, es recomendable la creación de al menos una categoría del tipo PROMOCIÓN, con un máximo de cuatro participantes, que no tenga carácter competitivo, sino que sirva como introducción a esta disciplina deportiva.

ART. 63 CAMPEONATO DE MADRID DE RAID DE AVENTURA

El Campeonato de la Comunidad de Madrid de Raid de Aventura es la competición oficial para otorgar los Títulos de Campeón de la Comunidad de Madrid en dicha modalidad.

Los equipos que opten al Campeonato de la Comunidad de Madrid de Raid de Aventura, deben estar compuestos por participantes en los que todos/as sus componentes estén en posesión de la correspondiente Licencia de Temporada en vigor del año en curso, tramitada a través de la FEMADO.

La salida se efectuará en masa; todos los equipos a la vez, pudiendo escalonarse por categorías; siendo responsabilidad de cada participante llegar a la salida con la antelación oportuna respecto de la hora correspondiente. La duración de la prueba será de al menos 4H.



ART. 64 PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

Puntuación Para el Ranking.

A cada equipo de la Liga de la Comunidad de Madrid de Raid de Aventura en categoría oficial, en el que todos sus componentes posean Licencia de temporada en vigor, se le asignará una puntuación calculada de la siguiente forma:

PUESTO	PUNTUACIÓN	PUESTO	PUNTUACIÓN
1º	100	7º	70
2º	95	8º	65
3º	90	9º	60
4º	85	10º	59
5º	80	11º	58
6º	75	Equipos retirados o fuera de control	
			25
Equipos descalificados			0

Clasificaciones para el ranking.

Para elaborar la clasificación del equipo en cada una de las categorías oficiales de la Liga de la Comunidad de Madrid de Raid de Aventura, se sumarán hasta sus “m” mejores resultados, siendo “m” el número obtenido según el Artículo 29 de estas Normas; en función del número de pruebas oficiales de la Liga, redondeando al entero más cercano.

Para que un equipo (es decir, sus componentes) puedan puntuar como organizadores debe haber participado en al menos 2 carreras de la Liga diferentes a las que organicen. La organización remitirá al encargado del ranking qué equipos (un máximo de 3) participan como organizadores, para que puntúen de acuerdo con este criterio.

Si se produjese un empate en la clasificación se situará mejor clasificado a aquel equipo que tenga un mayor número de primeros puestos, sin límite del número de pruebas. Y si persistiese el empate, se situará mejor clasificado al equipo cuyo mejor coeficiente sea más alto, cuyo segundo mejor coeficiente sea mejor, y así sucesivamente hasta deshacer el empate.

Se proclamará Campeón absoluto de la Liga al equipo ganador de la categoría ÉLITE.



ANEXO I – DEPORTE DE ORIENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

NOTA: Este anexo, se incorpora como documento independiente.
